



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E23-0154

Contrato de: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE ORDENACIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO MARÍTIMO PORTUARIO EN EL PUERTO DE ALCÚDIA”.

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	135.604,07 €
Presupuesto de todas las prórrogas	271.208,14 €
Otros	0,00 €
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	406.812,21 €
Anualidades:	1. 135.604,07 €
	2. 135.604,07 €
	3. 135.604,07 €

CPV: 63712700-0 Servicio Control Tráfico



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia técnica para el servicio de ordenación, coordinación y control de tráfico marítimo en el Puerto de Alcudia.• El objeto del Servicio de ordenación, coordinación y control del tráfico marítimo portuario es facilitar en condiciones de eficacia, calidad y seguridad, la navegación de los buques en las aguas de la zona de servicio del puerto de Alcudia, para evitar abordajes y situaciones peligrosas para las personas, para la propia navegación, para la seguridad de los bienes y para la preservación del medio ambiente marino. En cumplimiento de las competencias atribuidas a las Autoridades Portuarias según se estipula en el artículo 25, apartado h) del TRLPEMM. <p style="text-align: center;">h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.</p>• Dado que la Autoridad Portuaria de Baleares no dispone de todos los medios materiales y humanos necesarios para prestar este servicio y dada la especificidad técnica del mismo, ha desarrollado las presentes Prescripciones Técnicas, para dotarse de los medios necesarios para la prestación de dicho servicio.
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia</p>



(Art.116.4.f)	la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D ^a Eva González Alonso, Jefe del Departamento de Operaciones Portuarias, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7.- Comisión Técnica: en apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D ^a Eva González Alonso, Jefe del Departamento de Operaciones Portuarias D Juan Amengual Ordinas, Jefe de Unidad de Comisaría de Explotación Portuaria

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefa del Departamento de Operaciones Portuarias

D.^a Eva González Alonso

Responsable Unidad de Gasto,

D.^a Eva González Alonso

Jefa del Departamento de Operaciones y Servicios Portuarios

D.^a Eva González Alonso

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Miguel Rigó Salvà.





Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

D. Jorge Nasarre López.

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones. Órgano de Contratación El Vicepresidente Fdo.: Santiago Mayol Mundo

Órgano de Contratación
El Presidente

D. José Javier Sanz Fernández.

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.